



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 OCT. 2003

**VISTO** la nota presentada por la Sra. Irene URIBE, D.N.I N° 18.776.673, Presidente del Centro de Jubilados y Pensionados "ANTU – RUCA, de nuestra Ciudad; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita la colaboración de esta Presidencia con el traslado del grupo de baile "Los abuelos del Folcklore" del mencionado Centro a la Ciudad de Río Grande, para participar de un encuentro Folcklorico, que se llevó a cabo el pasado 18 de Octubre en dicha Ciudad, donde compitieron con diferentes grupos de nuestra Provincia.

Que esta Presidencia ha accedido a lo solicitado por la Sra. Irene URIBE, por lo que corresponde Abonar la Factura "C" N° 0001 – 0000002, por el importe de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) correspondiente a Transporte GONZALO, de Claudio Gonzalez, en concepto de un (1) viaje tramos USH/RGA/USH.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER** el gasto que ocasione el traslado del Grupo de Baile "Los Abuelos del Folcklore" del Centro de Jubilados y Pensionados "ANTU – RUCA" de nuestra Ciudad, para participar de un encuentro Folcklorico, que se llevó a cabo el pasado 18 de Octubre en dicha Ciudad, donde compitieron con diferentes grupos de nuestra Provincia, de acuerdo a la nota presentada.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** el pago de la Factura "C" N° 0001 – 0000002, por el importe de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), correspondiente a Transporte GONZALO, de Claudio Gonzales, en concepto de un (1) viaje tramos USH/RGA/USH.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.- Regístrese.** Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 351 / 03**